

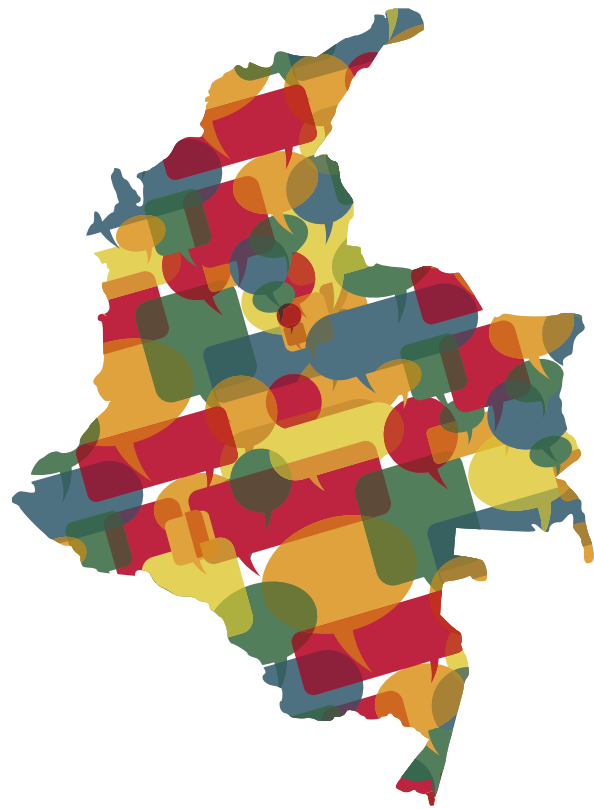
The background of the page is a white silhouette of the map of Colombia, centered on a white background. Surrounding the map are numerous colorful speech bubbles in shades of red, orange, yellow, green, and blue, some overlapping the map's outline. The bubbles vary in size and orientation, creating a dynamic and communicative feel.

 GOBIERNO DE COLOMBIA

Regionalización de la Política de Drogas

Informe de
rendición de
cuentas

Septiembre 2016 a Agosto 2017





IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DROGAS EN LOS TERRITORIOS

Un proceso de armonización entre la Nación y las Entidades Territoriales

El proceso de implementación de la política pública de drogas tiene que ver con la gestión y coordinación de estrategias y acciones encaminadas a lograr la apropiación, implementación y seguimiento de la política de drogas por parte de los territorios del país, teniendo en cuenta las particularidades de los mismos y las manifestaciones de la problemática de las drogas en cada uno de ellos.

Dicho proceso se enmarca en el concepto de *desconcentración*, contemplado en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, referente a la función administrativa y materializada en el proceso mediante el cual el nivel central del Estado cede competencias y responsabilidades a otros actores de la misma Administración Pública.¹

Esta técnica de cesión de competencias suele tener por sujetos a órganos de carácter central, para el caso que nos ocupa, el Consejo Nacional de Estupeficientes (CNE), frente a otros de competencia territorialmente delimitada, los Consejos Seccionales de Estupeficientes (CSE).

Así, lo anterior se desarrolla en la medida en que los gobernadores, alcaldes, funcionarios públicos, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, entre otros, logren que los ciudadanos -como individuos o como organizaciones sociales- participen y apropien la construcción de acciones encaminadas a reducir al máximo el impacto negativo de la problemática de las drogas en los ámbitos político, social, comunitario, personal, familiar, de vecindario, de ciudad, etc.

¹ Ver Artículo 8, Ley 489 de 1998 “por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16

del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.

B

¿CÓMO HA SIDO EL RECORRIDO DE ESTE PROCESO?

De la sensibilización de las autoridades a la generación de procesos de planificación de estrategias y acciones

El proceso de implementación de la política de drogas en los territorios ha venido evolucionando desde un énfasis inicial, centrado en la sensibilización de los gobernadores y la activación de los Consejos Seccionales de Estupefacientes (CSE) y los Comités Departamentales de Drogas (CDD), hasta convertirse cada vez más en un conjunto de instancias para la planificación y gestión de la política de drogas a nivel local por parte de las diferentes entidades territoriales.

Ha sido un proceso gradual de participación e involucramiento de entidades y de diferentes actores departamentales y municipales con responsabilidades en el desarrollo de acciones relacionadas con el abordaje de la problemática de las drogas, cuyo efecto se refleja en el mejoramiento de la organización y la coordinación territorial.

Los CSE tienen como misión generar las condiciones pertinentes y ofrecer

el respaldo político e institucional necesario para que a nivel territorial y local se adopten políticas, planes y programas que le hagan frente a las diversas manifestaciones de la problemática de las drogas y a las diferentes actividades ilegales que con esta se relacionan.

Los CDD, que han adoptado diferentes nombres en las entidades territoriales, son espacios conformados por diversas instituciones gubernamentales (funcionarios de despacho de gobernaciones y alcaldías, de salud, cultura, recreación y deporte, entre otros) y no gubernamentales (universidades, colegios, asociaciones, fundaciones, autoridades indígenas, centros de atención de la drogadicción) destinadas a asesorar técnicamente los procesos de toma de decisiones y apoyar la concertación interinstitucional para el diseño, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de la

política pública de drogas a nivel territorial.

Desde su creación en 2011 el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD), a través de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas (DPD), ha adelantado diversas acciones (reuniones con gobernadores y alcaldes, involucramiento de universidades y otras entidades de tipo académico, asesorías técnicas en planificación, capacitaciones, etc.) encaminadas a generar procesos para la gestión de la política de drogas en todos los departamentos del país. Y desde 2016 municipios, distritos y ciudades capitales han solicitado asesoría al Ministerio. Es así como al día de hoy la totalidad de los departamentos cuentan con CSE's y CDD's que funcionan regularmente y abordan de manera integral la problemática de las drogas.

En una primera etapa, el MJD acompañó técnicamente la formulación de los Planes Integrales Departamentales de Drogas (PIDD), que como medios y herramientas de planeación han contribuido a consolidar una cultura de este tipo, una visión integral consensuada de la problemática y su abordaje, un ordenamiento de las acciones en la materia -antes dispersas- y una mayor coordinación entre las instituciones responsables. Y también han ayudado a incorporarlos a muchos de los Planes Departamentales de Desarrollo.

Estos planes son la representación territorial de una política de drogas con fundamento en los Derechos Humanos y la salud pública, e incluyen los tres objetivos generales de la política de drogas: reducción de vulnerabilidades territoriales, lucha contra la criminalidad y atención integral al consumo de sustancias psicoactivas. Con el apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la DPD, a través de su equipo territorial, organizó un taller en cada departamento para facilitar y asesorar técnicamente la elaboración de tales planes.

Una etapa posterior consistió en la ejecución y seguimiento a los PIDD, tarea que ha venido siendo asumida cada vez más por los CSE's y los Comités, con la asesoría técnica de la DPD. Paralelamente, se puso en marcha una evaluación pedagógica del diseño de los PIDD con el fin de determinar la coherencia interna de los mismos y su concordancia con los Planes Departamentales de Desarrollo y otras herramientas de planeación territorial local. Dicha evaluación busca generar recomendaciones puntuales para fortalecer las capacidades territoriales de gestión de la política de drogas.

Adicionalmente, durante las vigencias de 2016 y 2017, el MJD acompañó el proceso de formulación, aprobación y seguimiento de Planes Integrales Municipales de Drogas (PIMD) en la ciudad de Santa Marta y en los

municipios de Cota y Puerto Boyacá. Esto con el apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social. Una vez terminada la etapa de seguimiento a la implementación de los PIDD y los PIMD, se da inicio -a partir de septiembre de 2017- a la consolidación de un sistema de seguimiento anual a los Planes. Igualmente, el MJD presentará a los CSE y CDD los resultados del proceso de evaluación del proceso de formulación de los PIDD. Todo lo anterior con el fin de llevar a cabo los ajustes que se consideren pertinentes para fortalecer las capacidades territoriales de cara a la gestión de la política de drogas en los territorios.

De forma paralela, el MJD continuará promoviendo la implementación de las iniciativas que resulten de la evidencia técnica generada por la DPD a través del Observatorio de Drogas de Colombia, con la asesoría y capacitación técnica del Ministerio requerida para ello.

Es importante reconocer que la implementación de los PIDD está sometida a la voluntad política y a la disposición de las instituciones territoriales, y que en algunos casos esta no es suficiente. Por tal razón, es necesario que la DPD continúe con la gestión política, acompañamiento, asesoría técnica y fortalecimiento de las capacidades territoriales, procesos que deben ir

acompañados del respaldo del nivel central con el fin de garantizar su sostenibilidad.



¿QUÉ HACE EL EQUIPO TERRITORIAL DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DROGAS?

De acuerdo con el Decreto 1427 de 2017, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del MJD tiene entre sus funciones articular las directrices emanadas del CNE con las facultades y razón de ser de los CSE, y, por extensión, con las de los CDD. En ese marco institucional, y con el propósito de impulsar una gestión eficiente por parte de las entidades gubernamentales y no gubernamentales -tanto del nivel central como del nivel territorial para diseñar e implementar la política pública de drogas en los territorios- la DPD acompaña y asesora técnicamente a los entes territoriales en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la política de drogas.

Por una parte, la DPD aporta a dicho propósito con el acompañamiento y asistencia técnica relacionada con la política de drogas y su implementación en los territorios, y por otra, logrando acuerdos con los gobernadores y los secretarios de despacho e involucrando a otras instancias del orden no

gubernamental en el proceso de formulación e implementación de la política de drogas.

Para cumplir con este propósito, la DPD cuenta con un grupo de profesionales de diversas disciplinas que brindan asesoría técnica a los CSE y a los CDD y apoyan el posicionamiento y apropiación de la política de drogas en los territorios. Este equipo territorial sostiene comunicación permanente con los gobiernos, autoridades y demás instituciones del orden departamental de acuerdo con las funciones legalmente establecidas, así como también con las instituciones equivalentes del orden municipal que manifiesten interés y voluntad en atender las problemáticas de las drogas que afectan a sus territorios. Al mismo tiempo, el equipo participa y ayuda a coordinar técnica y temáticamente las reuniones del CSE y el CDD, así como la estrategia territorial integral para contrarrestar la problemática de las drogas.

En materia de prevención y atención del consumo de sustancias

psicoactivas, se coordina y articula con el Ministerio de Salud y Protección Social y con las secretarías departamentales de Salud. Y para el control de la oferta de drogas, que atiende el tema de seguridad y convivencia ciudadana, se coordina con las secretarías departamentales de Gobierno o sus equivalentes y la Fuerza Pública.

D

AVANCES Y LOGROS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE DROGAS EN LOS TERRITORIOS

El Ministerio de Justicia y del Derecho continúa fortaleciendo el proceso de implementación de la política de drogas en todo el territorio nacional a través de la asesoría y acompañamiento técnico a la totalidad de los departamentos y a los municipios, distritos y ciudades capitales que lo soliciten. Este propósito se cristaliza a través de:

- El fortalecimiento de las capacidades de los Consejos Seccionales de Estupeficientes y los Comités Departamentales de Drogas para analizar la problemática de drogas y formular acciones para su abordaje a través de la implementación de la política de drogas.
- El apoyo técnico a la formulación, ajustes, seguimiento y evaluación de los Planes Departamentales y Municipales de Drogas.
- El fortalecimiento de capacidades para la implementación de la política de drogas en los

territorios a través de la gestión y réplica de las experiencias de implementación de esta política por parte de la Dirección de Política de Drogas en los diferentes ejes de acción frente a la problemática.

- El desarrollo de actividades de capacitación y actualización sobre temas relevantes relacionados con la política y la problemática de las drogas.
- La generación de conocimiento sobre la dinámica de la problemática de las drogas a nivel territorial.

Logros

- Se ha avanzado en el fortalecimiento de la capacidad técnica y el empoderamiento por parte de las instancias territoriales para asumir la respuesta territorial a la problemática de las drogas.

- Se ha fortalecido la coordinación interinstitucional entre las entidades del nivel nacional y territorial para abordar integralmente la problemática de las drogas.
 - Se consolidó una metodología para el seguimiento a la implementación de los Planes Integrales Departamentales de Drogas, la cual fue presentada como piloto en Nariño, Casanare y Boyacá e implementada en los 32 departamentos del país.
 - Se fortaleció la articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social a través de un ejercicio de construcción participativa de una guía para la formulación de Planes Integrales Municipales de Drogas.
 - Se fortalecieron los Consejos Seccionales de Estupeficientes y los Comités Departamentales de Drogas en cuanto a su capacidad de toma de decisión, lo cual ha representado sin lugar a dudas uno de los grandes logros del proceso de implementación de la política de drogas. A nivel departamental las diferentes instituciones reconocen el trabajo realizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y su gran aporte en materia de acompañamiento técnico, direccionamiento e impulso del proceso y liderazgo.
- Se avanzó en la articulación entre entidades del orden departamental en el proceso de implementación de los Planes Integrales Departamentales de Drogas.
 - Se avanzó en el fortalecimiento de la capacidad técnica de las instancias territoriales mediante el desarrollo de capacitaciones de expertos sobre Nuevas Sustancias Psicoactivas y sobre el abordaje integral a los mercados locales de drogas en el marco de las sesiones de los CDD y CSE. Lo anterior ha contribuido en gran medida con la apuesta por una visión integral de la problemática de drogas y su abordaje.

En cuanto a productos se puede destacar:

- Entre septiembre y diciembre de 2016, el MJD realizó el acompañamiento técnico con la Dirección de Política de Drogas a las entidades territoriales para la realización de 30 Consejos Seccionales de Estupeficientes y 30 Comités Departamentales de Drogas. En dichas sesiones tuvieron lugar jornadas de seguimiento a la gestión de los Planes Integrales

Departamentales de Drogas para su aprobación en las sesiones de los Consejos. En total se acompañó a 33 entidades territoriales (32 departamentos y el Distrito Capital Bogotá DC).

- En octubre de 2016, el MJD coordinó la realización del ‘Tercer Encuentro Nacional del Proceso de Regionalización de la Política de Drogas’, que contó con la participación de delegados de todos los departamentos. El objetivo: analizar cada año el proceso de gestión de la política de drogas en los territorios, compartir lecciones aprendidas e identificar posibles estrategias que permitan continuar avanzando en la materialización de acciones efectivas frente a la problemática de las drogas.
- En noviembre de 2016, el MJD facilitó y asesoró técnicamente la formulación del Plan Integral Distrital de Drogas de Santa Marta con el apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).
- Entre enero y agosto de 2017, la Dirección de Política de Drogas acompañó y asesoró técnicamente la realización de 42 Comités Departamentales de Drogas y 39 Consejos

Seccionales de Estupeficientes, en los cuales se aprobaron los PIDD de Guajira y Antioquia y se acompañó el proceso de seguimiento a la implementación de los mismos en 24 departamentos y el Distrito Capital. Se encuentran programadas para el último trimestre del año las sesiones de los comités y consejos para el seguimiento a la implementación de los PIDD en Quindío, Putumayo, Santander, Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada.

- En abril y agosto de 2017 se facilitó y asesoró técnicamente la formulación de los Planes Integrales Municipales de Drogas de Cota y Puerto Boyacá, respectivamente, con el apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).
- En abril de 2017 se construyeron dos guías que recopilan las metodologías de formulación de Planes Integrales Departamentales de Drogas y de seguimiento a la implementación de los mismos.
- En mayo de 2017 comenzó la evaluación del proceso de formulación de los Planes Integrales Departamentales de

Drogas. Los resultados de este ejercicio pedagógico se obtendrán a final de año y serán discutidos con los gobiernos departamentales a lo largo de 2018.

Metas para 2018

- Continuar fortaleciendo los procesos de toma de decisión y de articulación institucional en el marco de los Consejos Seccionales de Estupefacientes y las capacidades técnicas de los Comités Departamentales de Drogas a partir de los resultados del proceso de seguimiento a la implementación de los PIDD y del acompañamiento a la programación y desarrollo de las sesiones.
- Socializar los resultados y recomendaciones producto tanto del seguimiento a la implementación de los PIDD como de la evaluación de diseño de los mismos con el Consejo Nacional de Estupefacientes y con los gobiernos departamentales. Esto con el propósito de contribuir a mejorar los procesos de gestión de las políticas públicas en materia de drogas a nivel territorial.
- Continuar fortaleciendo las capacidades técnicas de los gobiernos territoriales mediante el acompañamiento a la implementación de iniciativas

para reducir las problemáticas de drogas en los territorios. Esto a través de la gestión y réplica de los programas de la Dirección de Política de Drogas en los diferentes ejes de acción frente a la problemática.

- Propiciar oportunidades y espacios de intercambio de experiencias entre los entes territoriales con el propósito de profundizar en el conocimiento de las problemáticas asociadas a las drogas y en las políticas más efectivas para atenderlas.

Retos de la estrategia de implementación de la política de drogas en los territorios

- El principal reto consiste en contribuir al fortalecimiento de la implementación del Punto Cuarto del Acuerdo de Paz de La Habana: ‘Solución al problema de las drogas ilícitas’.
- La Ley 30 de 1986, en su Artículo 14, establece que “Las secretarías técnicas de los Consejos Seccionales las ejercerán los jefes seccionales de salud”, que hoy en día equivalen a las secretarías, unidades o institutos de salud departamentales según sea el caso. Sin embargo, la problemática de las drogas sobrepasa las competencias y ámbitos de acción del sector

salud, por lo que se hace necesario que los demás sectores miembros del Consejo se involucren de manera continua y directa en el proceso de implementación del PIDD de acuerdo con sus competencias.

- La Ley 30 de 1986, en su artículo 99, literal f, establece que los Consejos Seccionales de Estupefacientes deben rendir al Consejo Nacional de Estupefacientes informes mensuales y anuales de las labores adelantadas en la respectiva región. Esto no se está cumpliendo por parte de los departamentos, razón por la cual próximamente se estará reiterando tal deber legal por parte del Consejo Nacional de Estupefacientes. La solicitud de estos informes podría constituirse en herramienta útil para exigir una rendición de cuentas formal a los departamentos sobre los avances, logros y dificultades en la implementación de la política de drogas. Por su parte, el Decreto Ley 3788 de 1986, reglamentario de la Ley 30 de 1986, establece el periodo de reuniones de los CSE de forma ordinaria la segunda y cuarta semanas de cada mes, mandato que no es viable por su inoperatividad en las entidades territoriales.
- La ausencia de recursos en los entes territoriales para la ejecución de los Planes Integrales Departamentales de Drogas, la falta de compromiso institucional de algunos actores de los gobiernos departamentales, la desarticulación institucional y el bajo poder de decisión al interior de instancias como los Consejos Seccionales de Estupefacientes, continúan representando una debilidad de marca mayor para el proceso.
- La rotación del personal que asiste a las reuniones de los CSE y CDD, con la subsecuente pérdida de memoria institucional y la falta de continuidad en los procesos, sigue siendo una amenaza para la sostenibilidad de la implementación de la política de drogas.
- Se debe promover el ajuste a los Planes Departamentales de Drogas y a los Planes Integrales Municipales de Drogas con el propósito de adelantar procesos de priorización y focalización territorial que contribuyan a la articulación de una respuesta integral a la problemática de drogas.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Periodo	Fuente	Presupuesto	Ejecutado	Pendiente por ejecutar (septiembre a diciembre de 2017)
1 de Septiembre de 2016 a marzo 31 de 2017	<p>Convenio 488 de 2015 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito- UNODC.</p> <p>Objeto: “Cooperación técnica y económica para el desarrollo del proceso de fortalecimiento de la Política, Regional de Drogas, la revisión de la Política Nacional de Drogas y el fortalecimiento del rol de liderazgo del Estado colombiano en escenarios internacionales en esta materia.”</p>	\$199.819.000	\$199.819.000	\$0
Abril de 2017 a 20 junio de 2017	Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho	\$5.658.270	\$5.658.270	\$0
21 de junio al 31 agosto de 2017	<p>Convenio 379 de 2017 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito- UNODC</p> <p>Objeto: “Cooperación técnica y apoyo económico para el cumplimiento de los compromisos adquiridos a nivel internacional en materia de drogas, la formalización y socialización de los lineamientos de la política nacional de drogas, el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la implementación y seguimiento de la política a nivel territorial, y el desarrollo de la estrategia de cooperación internacional en la temática”</p>	\$468.469.700	\$74.162.000	\$394.307.700
TOTAL		\$673.946.970	\$279.639.270	\$394.307.700

Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - Equipo PROJUST y Ministerio de Justicia y del Derecho - Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable.

